

San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2026



Al Presidente

Concejo Deliberante S. S de Jujuy

Dr. Gastón Millón

Su Despacho:

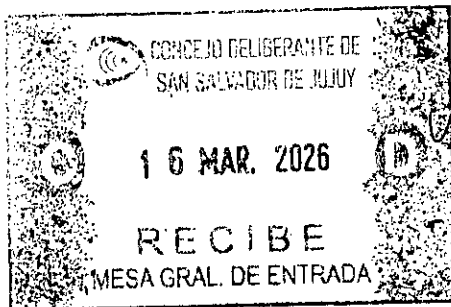
Gustavo Martínez, Concejal del Bloque "La Libertad Avanza", se dirige a Usted, a los fines de presentar Proyecto de Minuta de Comunicación referida a tareas en Barrio Campo Verde para su oportuno tratamiento parlamentario.

Sin otro particular, y a la espera de contar con su acompañamiento y el de mis pares, me despido con la deferencia que su persona merece.

Atte.-



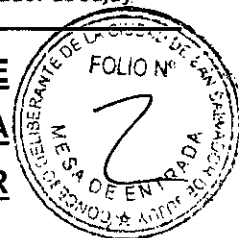
GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY



B 10:20

Inicio Expte. N° 243-X-2026

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACION: TAREAS DE MANTENIMIENTO, DESMALEZADO, LIMPIEZA, PODA, MEJORA LUMINICA Y COLOCACION DE RETARDADORES DE VELOCIDAD EN AVENIDA FLOR DEL PAGO DEL BARRIO CAMPO VERDE



VISTO

Que, el mal estado de la avenida Flor del Pago del Barrio Campo Verde en toda su extensión, es totalmente inaceptable para la calidad de vida de los Señores Vecinos residentes en la zona o quienes la transitan.

CONSIDERANDO

Que, puntualmente, más allá del correcto estado del pavimento y cordón cuneta de la calle, hay cuestiones complementarias que tornan necesaria la intervención del área de Obras Públicas del Municipio, a saber:

Urgente Poda de árboles (tipas) ubicados sobre la platabanda, cuyas ramas están apoyando peligrosamente sobre los cables eléctricos existentes;

Repotenciación Lumínica del sector, al tratarse de la Avenida Principal del Barrio;

Desmalezado de la platabanda y retiro de residuos de la misma;

Colocación de retardadores de velocidad; ante el intenso tráfico de la arteria en ambos sentidos.

Que, se acompaña Nota del Centro Vecinal al suscripto, que posteriormente pudo constatar personalmente con los vecinos el estado de situación descripto, y la necesidad de las obras de mejora y mantenimiento detalladas.

Que, es de suma necesidad dar una respuesta urgente con las tareas descriptas.

Que, por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACION N° /2026**



Artículo 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy, vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, proceda a realizar tareas de mantenimiento, limpieza, desmalezado, poda de árboles, repotenciación lumínica y colocación de retardadores de velocidad sobre la Avenida Flor del Pago y su platabanda en el Barrio Campo Verde, en toda su extensión.

Artículo 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo. -



GUSTAVO MARTINEZ
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY